DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que puede dar cumplimiento a las obligaciones del contratista consignadas en el complemento de la Invitación Pública, en la Aceptación de la Oferta.
3. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su oferta.
   Tenga presente que las observaciones formuladas al complemento de la Invitación Pública deberán presentarse únicamente a través de la sección "Observaciones a la Invitación Pública" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.
7. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
8. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivo y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
9. Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

   En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional **contratacion@valledupar-cesar.gov.co**; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", disponible en:

   https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

10. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, que he leído EL COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA en su totalidad – aclaraciones, mensajes, respuestas a las observaciones, adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
11. Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
12. Los oferentes deberán tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Proveedores respecto de los plazos de presentación de la oferta, por cuanto aquellas ofertas presentadas previo a la expedición y publicación de adendas se considerarán NO VALIDAS, y por lo tanto la ENTIDAD NO REALIZARA SU VERIFICACION.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Valledupar pone a disposición de los interesados el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para la selección del contratista encargado de ejecutar la **"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el **No. CMC – SGR – 039 – 2022.**

Los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso de la Invitación Publica - SECOP II.**

Por lo anterior, se solicita a los interesados tengan en cuenta las siguientes recomendaciones adicionales al momento de elaboración de su propuesta:

- Revisen con atención la Invitación Pública y el presente documento complementario para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.
- Seguir la metodología aquí señalada, con el fin de obtener uniformidad y exactitud en la información presentada para efectos de la verificación de las mismas.
- Verificar que no se encuentren en las causales de inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección.
- Diligenciar los formatos establecidos en el presente documento complementario y adjuntar a la plataforma SECOP II los documentos requeridos.
- Tener en cuenta los plazos señalados en el cronograma del proceso.
- Solo serán verificadas las ofertas que se presenten dentro del término previsto remitidas al SECOP II (a excepción de los casos cuya indisponibilidad sea certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente) y cumplan las estipulaciones contenidas en la misma y en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

El contrato resultante de este proceso se regirá por las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del Municipio de Valledupar, conforme a las normas contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Nota: El Municipio de Valledupar se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una

presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones al pliego electrónico del proceso de selección de mínima cuantía, las cuales deberán ser enviadas como mensajes a través de la plataforma del SECOP II.

Las observaciones o solicitudes de aclaraciones al pliego electrónico del proceso de selección de mínima cuantía se podrán efectuar dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía.

Si expirado el plazo para presentar observaciones, ningún interesado las hiciere, la entidad entenderá que conoció y aceptó las condiciones establecidas, sin que posteriormente pueda formular observaciones a las reglas contenidas en el pliego y/o invitación publica electrónica y en el documento complementario de esta.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el cronograma del Proceso de selección, se consideraran extemporáneas y no generarán para EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR la obligación de contestarlas antes del inicio del plazo para presentar ofertas dentro del Proceso de selección.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

En atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, referente a la modalidad de selección de mínima cuantía (contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto), reglamentado por el decreto 1082 de 26 de mayo 26 de 2015, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, la Alcaldía del Municipio de Valledupar procede a la publicación de una invitación publica la cual se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

1.0 OBJETO:

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
49241700	*49*	*24*	*17*	*EQUIPO Y SUMINISTRO DE PISCINAS*
72102900	*72*	*10*	*29*	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES*
73152100	*73*	*15*	*21*	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA.*
76101500	*76*	*10*	*15*	*DESINFECCIÓN*
76121700	*76*	*12*	*17*	*TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS*

2.0 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR. (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el detalle de las especificaciones técnicas y alcance del contrato de Prestación de servicios es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UN	CANT.
FUENTE LA PROVINCIA			
ITEM 1	**Mantenimiento Locativo**	**UND**	
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1
	Aseo de Espejo de Agua	UN	1
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1
	Retiro de Residuos Vegetales	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 2	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**	
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	22
	Mantenimiento Rodamientos	UN	22
	Mantenimiento Eléctrico	UN	22
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	22
	Transporte	%	22
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 3	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**	
	Mantenimiento de Contactores	UND	1
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	3
ITEM 4	**Tratamiento de Agua**	**UN**	

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	4.5
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	3
	Aspirada de Piscinas	UN	3
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	3
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3
ITEM 5	**Monitoreo Permanente**	**UN**	
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1
FUENTE LA FAMILIA			
ITEM 6	**Mantenimiento Locativo**	**UND**	
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 7	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**	
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	7
	Mantenimiento Rodamientos	UN	7
	Mantenimiento Eléctrico	UN	7
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	7
	Transporte	%	7
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 8	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**	
	Mantenimiento de Contactores	UND	1
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	3
ITEM 9	**Tratamiento de Agua**	**UN**	
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	2
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3
ITEM 10	**Monitoreo Permanente**	**UN**	
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1
FUENTE LA NOVENA			
ITEM 11	**Mantenimiento Locativo**	**UND**	
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 12	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**	
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	2
	Mantenimiento Rodamientos	UN	2
	Mantenimiento Eléctrico	UN	2
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	2
	Transporte	%	2
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 13	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**	
	Mantenimiento de Contactores	UND	1
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	2
ITEM 14	**Tratamiento de Agua**	**UN**	
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	0.5
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3
ITEM 15	**Monitoreo Permanente**	**UN**	
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1
FUENTE CRISTO REY			
ITEM 16	**Mantenimiento Locativo**	**UND**	

	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 17	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**	
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	4
	Mantenimiento Rodamientos	UN	4
	Mantenimiento Eléctrico	UN	4
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	4
	Transporte	%	4
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 18	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**	
	Mantenimiento de Contactores	UND	1
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	2
ITEM 19	**Tratamiento de Agua**	**UN**	
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	1.5
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3
ITEM 20	**Monitoreo Permanente**	**UN**	
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1

4.0 Obligaciones de las partes

4.1 Obligaciones del contratista

- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **a).** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas. **b).** Revisar, junto con la supervisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, las condiciones técnicas y especificaciones a ejecutar. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **c).** Dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar a la Secretaría General, un programa de desarrollo del contrato, en que se muestre cada una de las actividades y su duración en concordancia con el plazo de este contrato. **d).** Suministrar todas las herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la prestación del servicio. **e).** Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre las condiciones de la prestación del servicio. **f).** Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el Supervisor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la ejecución del contrato. **g).** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que lo soliciten en desarrollo del contrato**. h).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **i).** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene, durante la ejecución del objeto contractual. **j).** Mantener a todo el personal que utilice para la prestación del servicio debidamente identificado con carnet y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento. **k).** Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatible no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del contratista, y el supervisor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la

suspensión de los trabajos. **l).** Mantener y Suministrar durante la ejecución del objeto contractual y durante las etapas que resulten pertinentes, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia exigida en el pliego de condiciones y/o invitación pública. En caso de que sea necesario un reemplazo, deberá presentar la justificación valedera ante el MUNICIPIO y la hoja de vida del reemplazante, y el Municipio aceptará o no la solicitud pertinente, so pena de que se haga efectiva la cláusula penal del contrato. **m).** Cumplir con lo dispuesto respecto del equipo de trabajo, especialmente en lo referido a su capacitación, idoneidad, experiencia y remuneración. **n).** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual, igualmente, celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el subcontratista con EL MUNICIPIO **o).** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **p).** Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la ejecución del contrato u otro lugar con ocasión de la ejecución del contrato. **q).** Garantizar la buena calidad de los materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **r).** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los trabajos realizados. **s).** Entregar al supervisor semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de los servicios, procurando mostrar las actividades realizadas y ejecutadas. **t).** Presentar toda la información requerida por el Municipio. **u).** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y/o invitación pública y sus anexos, que hacen parte integral del contrato. **v).** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **w).** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **x).** Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de las actividades ejecutadas. y**).** Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma.

- Obligaciones generales del contratista

Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Mantener vigentes las pólizas de garantía durante toda la ejecución del contrato. **c)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **d)** Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor y/o Supervisor del contrato. **e)** Cumplir con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, parafiscales a que hubiere lugar según la naturaleza del contrato (riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar). Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor y/o Supervisor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra. **f)** Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite el Municipio o el interventor y/o supervisor del contrato. **g)** Usar el anticipo del valor del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo. **h)** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. **i)** Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **j)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **k)** Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor y/o Supervisor.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Valledupar o a terceros.

- **Otras obligaciones Generales.**

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos constitutivos del mismo.
2. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
3. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. EL CONTRATISTA debe constituir en favor del Municipio de Valledupar, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse conforme a la fecha del cronograma en el SECOP II, siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Municipio, la garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones.
5. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
7. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).
8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
10. Presentar mensualmente la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
11. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Valledupar. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.

12. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros.
13. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
15. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.
16. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

3.2. Obligaciones del Generales del Municipio

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. b**).** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al interventor y/o Supervisor del contrato. **d).** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de los trabajos, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**. j)** Suscribir en conjunto con el contratista, las acta de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance, las de modificación de cantidades, las de recibo parcial y final, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos.

Adicionalmente, el Municipio deberá

1. Suministrar la información veraz y oportuna requerida para la realización de las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.
5. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
6. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
8. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
9. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas y protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Designar al supervisor del contrato mediante Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

5.0 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Valledupar estima que el valor del contrato a celebrarse es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($64.900.366,00) INCLUIDO I.V.A.**, valor estimado que fue producto de un estudio de mercado realizado por la Secretaria General, con fundamento en cotizaciones, que para el efecto se solicitaron, las cuales hacen parte del proyecto de inversión denominado: **SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 **"VALLEDUPAR EN ORDEN",** registrado en el Banco de Proyecto bajo el código BPIN No. 2022200010083 y BPIM No. 229200010083, priorizado en el Décimo Cuarto Comité de Priorización el día 21 de Abril de 2022.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Los impuestos a que está obligado Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autor retenedor.

Los impuestos Municipales y departamentales correspondientes se aplicarán así:

DENOMINACIÓN	***PORCENTAJE***
Estampilla Pro-Universidad	*0.5%*
Estampilla Pro-Anciano	*4%*
Estampilla Pro-Cultura	*2%*
Estampilla Pro-deporte	*1%*
INDUPAL	*1%*
Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo - Departamental	*1.5%*

Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista, el cual es establecido por la Secretaria de Hacienda.

El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1453 de 22 de Abril de 2022.

5.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ÍTEM	ACTIVIDADES	UN	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
FUENTE LA PROVINCIA					
ITEM 1	**Mantenimiento Locativo**	**UND**			
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1	425,200	425,200
	Aseo de Espejo de Agua	UN	1	355,200	355,200
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1	185,100	185,100
	Retiro de Residuos Vegetales	UN	1	255,600	255,600
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03	300,000	9,000
ITEM 2	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**			
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	22	45,200	994,400
	Mantenimiento Rodamientos	UN	22	202,000	4,444,000
	Mantenimiento Eléctrico	UN	22	235,100	5,172,200

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	22	35,200	774,400
	Transporte	%	22	15,000	330,000
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03	300,000	9,000
ITEM 3	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**			-
	Mantenimiento de Contactores	UND	1	92,300	92,300
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1	102,100	102,100
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	3	592,300	1,776,900
ITEM 4	**Tratamiento de Agua**	**UN**			-
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	4.5	139,555	627,998
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	3	55,200	165,600
	Aspirada de Piscinas	UN	3	620,000	1,860,000
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	3	484,100	1,452,300
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3	350,000	105,000
ITEM 5	**Monitoreo Permanente**	**UN**			-
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1	500,000	500,000
FUENTE LA FAMILIA					-
ITEM 6	**Mantenimiento Locativo**	**UND**			-
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1	1,955,510	1,955,510
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1	685,000	685,000
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03	500,000	15,000
ITEM 7	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**			-
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	7	220,000	1,540,000
	Mantenimiento Rodamientos	UN	7	285,000	1,995,000
	Mantenimiento Eléctrico	UN	7	235,000	1,645,000
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	7	300,000	2,100,000
	Transporte	%	7	25,000	175,000
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03	520,000	15,600
ITEM 8	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**			-
	Mantenimiento de Contactores	UND	1	285,000	285,000
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1	102,100	102,100
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	3	792,415	2,377,245
ITEM 9	**Tratamiento de Agua**	**UN**			-
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	2	139,555	279,110
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1	55,200	55,200
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1	584,230	584,230
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3	350,000	105,000
ITEM 10	**Monitoreo Permanente**	**UN**			-
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1	750,000	750,000
FUENTE LA NOVENA					-
ITEM 11	**Mantenimiento Locativo**	**UND**			-
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1	1,235,000	1,235,000
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1	630,000	630,000
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03	520,000	15,600
ITEM 12	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**			-
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	2	220,000	440,000
	Mantenimiento Rodamientos	UN	2	285,000	570,000
	Mantenimiento Eléctrico	UN	2	341,000	682,000
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	2	385,600	771,200
	Transporte	%	2	25,000	50,000
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03	520,000	15,600
ITEM 13	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**			-
	Mantenimiento de Contactores	UND	1	285,000	285,000
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1	102,100	102,100
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	2	792,415	1,584,830

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ITEM 14	**Tratamiento de Agua**	**UN**			-
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	0.5	539,555	269,778
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1	75,200	75,200
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1	884,230	884,230
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3	350,000	105,000
ITEM 15	**Monitoreo Permanente**	**UN**			-
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1	720,000	720,000
FUENTE CRISTO REY					-
ITEM 16	**Mantenimiento Locativo**	**UND**			-
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1	1,235,000	1,235,000
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1	760,000	760,000
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03	520,000	15,600
ITEM 17	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**			-
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	4	237,000	948,000
	Mantenimiento Rodamientos	UN	4	295,000	1,180,000
	Mantenimiento Eléctrico	UN	4	365,000	1,460,000
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	4	385,600	1,542,400
	Transporte	%	4	25,000	100,000
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03	520,000	15,600
ITEM 18	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**			-
	Mantenimiento de Contactores	UND	1	285,000	285,000
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1	102,100	102,100
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	2	792,415	1,584,830
ITEM 19	**Tratamiento de Agua**	**UN**			-
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	1.5	539,555	809,333
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1	75,200	75,200
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1	884,230	884,230
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3	350,000	105,000
ITEM 20	**Monitoreo Permanente**	**UN**			
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1	700,000	700,000
SUBTOTAL					**54,538,123**
IVA 19%					**10,362,243**
TOTAL DEL PRESUPUESTO					**64,900,366**

5.2 FORMA DE PAGO

El presente contrato se pagará así: Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas del objeto contractual a entera satisfacción del supervisor. **a)** Elaboración y presentación de los Informes de actividades. **b)** Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Municipio. **c)** Presentación del último recibo de pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. **d)** Radicación de las cuentas de cobro respectivas, anexando todos los documentos anteriores.

- **Adicionalmente, para que el supervisor autorice el PAGO del valor del contrato, es necesario que:**

a) Que el contratista levante y presente el acta de recibo final del contrato, especificando: Los ítems de ejecutados, las cantidades realizadas de los mismos, su valor unitario, su valor total, el porcentaje ejecutado frente al contratado, el plazo en que se cumplió el contrato frente al cronograma de ejecución, el periodo dentro del cual se realizaron las actividades, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. b) Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la

realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. c) Que el contratista aporte un proyecto del acta de terminación del contrato y liquidación de mutuo acuerdo del mismo, y esta acta obtenga el visto bueno del supervisor y se encuentre debidamente firmada por el contratista, c) Que el contratista aporte la prueba del pago de nómina (salarios y prestaciones sociales), seguridad social y aportes parafiscales cuando haya a lugar. d) Que el supervisor expida un certificado de recibo final a entera satisfacción del Municipio. e) Que el contratista presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista, de acuerdo al régimen tributario al que pertenezca.

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1453 de 22 de Abril de 2022.

6.0 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de hasta Siete (07) Meses. El plazo se contará desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato, expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio; hasta el agotamiento del monto contenido en el registro presupuestal; en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2022.

6.1VIGENCIA CONTRACTUAL.

La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

7.0 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la zona urbana y rural del Municipio de Valledupar.

8.0 LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de las pólizas todo riesgo para vehículos, los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con los dispuesto en el artículo2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, vencidos los términos para el cumplimiento de obligaciones posteriores – post contractuales – a la liquidación, el Municipio de Valledupar, dejara constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

9.0 SUPERVISIÓN.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría General del Municipio de Valledupar, a través del Secretario General o quien haga sus veces, o a quien esta designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo:

- Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

- Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II).
- Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Elaborar informes de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.
- Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo.
- Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.
- Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
- Verificar que se esté adoptando las normas y protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Las demás inherentes a la función desempeñada.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

10.0 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas pre-contractual, contractual, y post-contractual, es el previsto en el estatuto general de contratación de la Administración pública (ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciono un numeral al artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en donde se incorporó una nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" reglamentada a través del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De otra parte, de conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.
Acorde con las disposiciones anteriores, el Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021, señala que la entidad estatal debe elaborar unos estudios previos, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la invitación pública o del contrato de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone".

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021, reglamentó el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, para la adquisición de bienes, servicios

y obras que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, y cuyas reglas también están determinadas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se elaboran los estudios previos, bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con el presupuesto establecido para la contratación objeto del presente estudio, siendo que ésta es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo que se adopta el procedimiento establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección a utilizar es la de mínima cuantía, regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el

cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

11.0 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar por parte del Municipio de Valledupar es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, definido por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

12.0 GARANTÍAS:

De acuerdo con lo previsto en el título III, capítulo I, y en atención a lo manifestado en el punto anterior, EL CONTRATISTA se obligará a constituir a su costa y a favor del Municipio de Valledupar, las siguientes garantías:

- **Garantía de Cumplimiento**: Se deberá constituir a favor del Municipio de Valledupar una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato que se pretende celebrar; cuya vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
- **Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones:** Que ampare el personal que se haya de utilizar para la ejecución del presente contrato y su cuantía es igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cuya vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- **Calidad de los bienes:** Que ampare la calidad de los bienes suministrados y servicios prestados en virtud del presente contrato y su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** Que ampare la calidad de los servicios prestados en virtud del presente contrato y su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

❖ **Garantía de Responsabilidad civil extracontractual**: Si el contrato es celebrado un contratista plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Valledupar por un valor equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hecho u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado.

Nota: En todo caso, como requisito de legalización el municipio de Valledupar deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.

Si el contrato es celebrado un contratista plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

En el evento en que el contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, el plazo y/o valor de las garantías deberá ser reajustada.

13.0 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

MENOR PRECIO

Para efecto de selección se tomará la propuesta de menor precio, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021 **"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

14.0 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar: Personas jurídicas, nacionales o extranjeras; Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas. Consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato.

El municipio de Valledupar revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

14.1 CAPACIDAD JURIDICA

CAPACIDAD.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se encuentra en capacidad de cumplir el objeto contractual y que tiene disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran facultadas para desarrollar el objeto de la presente contratación, de acuerdo a la idoneidad obtenida en el ejercicio de la profesión liberal que ostente, es decir; la profesión deberá estar en la capacidad de desarrollar el objeto del contrato a celebrar.

Las profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deben demostrar que el término de su duración es superior al plazo del contrato y un (1) año más, y que esté constituida en un tiempo mayor o igual a cinco (5) años, para lo cual se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente Contratación.

Cuando el Representante Legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante los documentos exigidos por la Ley.

La capacidad jurídica estará determinada por la clase de persona (Natural o Jurídica), quienes deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los requisitos que se señalan a continuación.
El oferente deberá adjuntar al SECOP II la acreditación de cada uno de los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la oferta.

El proponente debe dirigir una comunicación al Municipio de Valledupar, mediante la cual de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el proceso y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en la Invitación Pública en el **Anexo No. 1**; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El representante legal debe tener capacidad legal para suscribir la oferta y el contrato, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en el caso en que, de acuerdo con el mismo, sus facultades estén limitadas, deberá presentar el acta del órgano de administración competente, mediante la cual se autorice la presentación de la propuesta y la firma del contrato.

Apoderados: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.
Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural (consorcio o unión temporal), no posee título académico como ingeniero civil y/o eléctrico y/o electricista y/o electrónico con matricula profesional, la propuesta técnica deberá ser abonada por un como ingeniero civil y/o eléctrico y/o electricista y/o electrónico con matricula profesional.

La persona natural que haga parte de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación deberá tener título de profesional como como ingeniero civil y/o eléctrico y/o electricista y/o electrónico con matricula profesional, quien deberá cumplir con los requisitos respectivos.

Con la carta de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Será causal de no habilidad de la propuesta:

- Cuando la persona natural no acredite título académico como ingeniero civil y/o eléctrico y/o electricista y/o electrónico con matricula profesional, o la propuesta no sea abonada por un profesional en ingeniería eléctrica y/o electricista y/o electrónica y/o mecatrónico y/o electromecánico debidamente matriculado.

- Cuando el representante legal de la persona jurídica o proponente plural no posea título académico como ingeniero civil y/o eléctrico y/o electricista y/o electrónico con matricula profesional.

Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con la invitación pública del proceso.

Igualmente, debe contener el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico fax y dirección electrónica. La presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo los requisitos de la invitación pública del proceso.

También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, así como no encontrarse incurso dentro de algún proceso fiscal que les impida contratar con la Administración pública; igualmente debe manifestar a que régimen tributario pertenece, para lo cual debe anexar los documentos correspondientes.

NOTA: La carta de presentación de la oferta debe estar debidamente suscrita por la persona con la capacidad legal y estatutaria para presentar oferta, no obstante, dentro del término indicado por la entidad podrán aportar documentos para acreditar dicha calidad, pero no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, o en el evento de que no se aporte el documento, la oferta será RECHAZADA.

2. Documento de identidad.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal, o del apoderado (según el caso).

En caso de proponente plural (Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) cada persona natural y los Representantes Legales de las personas jurídicas que los integren, deberá aportar éste documento.

En el caso de persona natural extranjera con residencia en Colombia, deberá aportar cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente; y si es persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, el pasaporte vigente.

3. Certificado de matrícula Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal.

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.1 Personas Naturales

Deben adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debidamente renovado. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La actividad comercial, debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

En caso de que el oferente sea persona natural que desarrolle su actividad en virtud de una profesión liberal, este deberá acreditar:

A. Cédula de ciudadanía.
B. Matricula profesional.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

3.2 Personas Jurídicas

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, debidamente renovado, en el que se verificará:

- ❖ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- ❖ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- ❖ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 3 años adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- ❖ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- ❖ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- ❖ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

II. Nombre o razón social completa.

III. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

IV. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

V. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene

limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

VI. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VII. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VIII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- ✓ Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Nota: en el caso de ser consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar los documentos solicitados.

4. Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado.

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido a través de un certificado vigente de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los

señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

5. Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario.

Cuando el Representante Legal de la sociedad tenga limitaciones para contratar o comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para participar en este proceso hasta por el valor del mismo, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la empresa, en el cual se autorice a su Representante Legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato. Ésta autorización debe haberse conferido antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Para efectos de determinar las limitaciones al Representante Legal, en el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad, se debe anexar a la plataforma SECOP II.

6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará al Consorcio o a la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, términos y extensión de la participación y sus responsabilidades, según sea el caso, de cada uno de los integrantes en la propuesta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y 3 años más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.8 del decreto 1625 de 2016, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

La fecha de constitución del Consorcio o Unión Temporal debe ser anterior al plazo para presentar oferta. Para participar bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, será necesario presentar el documento de conformación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley y el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consulares o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en el presente pliego de condiciones. El poder a que se refiere éste párrafo, podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

El Proponente podrá diligenciar el **Anexo No. 14**, del presente pliego de condiciones; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

7. Registro único tributario – RUT.

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II, el documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el RUT. En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Si el proceso se adjudica a un Consorcio o una Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y aportar al Municipio de Valledupar el respectivo RUT del Consorcio o de la Unión Temporal.

En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar a la plataforma SECOP II el documento solicitado.

8. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

El Municipio de Valledupar en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Decreto 019 de 2012, consultará que los proponentes carezcan de antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional.

9. Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

El Municipio de Valledupar verificará que los interesados no se encuentren registrados en el sistema. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 del Código de Policía.

10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El Municipio de Valledupar consultará que los proponentes carezcan de antecedentes disciplinarios en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación.

11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

El Municipio de Valledupar consultará que los proponentes no se encuentren incluidos como responsables fiscales dentro del boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.

12. Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales.

Los oferentes que tengan domicilio principal, agencia o sucursal en Colombia, deberán anexar una certificación donde acrediten el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

La acreditación de los pagos a los sistemas mencionados se realizará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre para presentación de ofertas, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá acreditarlo por separado. La fecha de expedición debe ser dentro de un (1) mes anterior al cierre para la presentación de ofertas contemplado en el cronograma del presente proceso.

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en los pliegos **Anexo No. 9** en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

13. Compromiso Anticorrupción.

El oferente bajo la gravedad de juramento se compromete a no realizar las acciones señaladas en el **Anexo No. 2**, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el documento referido; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

14. Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, no se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y Manual de Contratación del Municipio de Valledupar. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 6**.

15. Formato Ética Contratación.

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, se compromete a no recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero, y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Municipio de Valledupar, o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 7**.

16. Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos.

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, no se encuentra relacionada en la LISTA CLINTON o listas de LAVADO DE ACTIVOS. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 8.**

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública y deberá acreditar un término mínimo remanente de duración del consorcio o unión temporal, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

14.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

14.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente deberá acreditar la experiencia especifica mediante la presentación de hasta Dos (2) CERTIFICACIONES (entiéndase por certificación el documento que acredite contrato debidamente celebrado, ejecutado y liquidado, como certificados de recibo a satisfacción, contratos, actas de liquidación, actas de terminación u otras cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares al objeto del proceso y/o mantenimiento o reparación de fuentes o reparación de sistemas eléctricos y/o mantenimiento y/o adecuación de instalaciones físicas o infraestructura, celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

14.2.1 VALORACIÓN EXPERIENCIA

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). En caso que la experiencia especifica se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificara en forma proporcional de la participación.

Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

b). Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

c). En caso de presentarse un número superior de certificaciones para acreditar la experiencia del proponente se evaluarán la o las primeras en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.

En caso de que los contratos que se alleguen para acreditar la experiencia se hayan celebrados con entidades privadas, adicionalmente deberán acreditar cada uno de los siguientes documentos so pena de rechazar la oferta:

- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc).
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.

- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Pago de Rete fuente
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato.
- Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo.
- Acta de Recibo final.
- Acta de Liquidación del Contrato.

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia específica acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado.

En virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en específico manda en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas", y en razón a los resultados del análisis del sector, el Municipio ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de promover y facilitar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, los "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", así:

Las Mipymes podrán acreditar la experiencia hasta con un (1) contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección que no sean Mipyme.

14.3 REQUISITOS TÉCNICOS

A. FICHA TÉCNICA

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.

Se debe deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 4.**

Cuando el proponente no cumpla con este requisito mínimo, se considerará como No Habilitada para seguir participando en el proceso.

Así mismo, se deberá presentar y diligenciar el **Anexo No. 3.**

B. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

El personal aquí relacionado corresponde al personal mínimo exigido, razón por la cual el proponente deberá acreditar el mismo.

En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará **NO HABIL TÉCNICAMENTE.**

Sin perjuicio del personal profesional o técnico que el contratista deba utilizar adicionalmente para la ejecución de la obra, el proponente deberá ofrecer el siguiente personal Mínimo:

Para la prestación del servicio, el oferente, deberá contar mínimo con el siguiente personal o equipo de trabajo:

- Un (1) ingeniero en electromecánico y/o electricista con especialización, con una experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, con experiencia especifica mínima de cinco (5) contratos en mantenimiento en automatización y/o instalaciones o redes eléctricas.
- Un (1) ingeniero en civil con experiencia profesional mínima de Diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, con experiencia especifica mínima de tres (3) contratos en mantenimiento y/o adecuación de instalaciones físicas o infraestructura; Este profesional debe acreditar mínimo especialización.
- Un (1) ingeniero químico, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, con experiencia relacionada con empresas públicas y/o privadas mínima de Doce (12) meses, en actividades relacionadas con tratamiento y/o control de calidad.
- Un (1) tecnólogo en electricidad y/o eléctrica y/o electricidad industrial con experiencia profesional mínima de Cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional como tecnólogo y experiencia especifica mínima de tres (3) años en mantenimiento y/o adecuación de instalaciones o redes eléctricas.
- Un (1) maestro de obra o técnico constructor con matricula expedida por autoridad competente, con experiencia general mínima de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula como maestro de obra o técnico constructor y experiencia especifica mínima de tres (3) contratos como maestro de obra en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento en obras civiles.

Nota: Todos estos requisitos se consideran como habilitantes para efectos de la respectiva verificación.

14.4 OTROS REQUISITOS TECNICOS

Los oferentes deberán presentar Protocolo de Bioseguridad, el cual será de obligatorio cumplimiento para el personal que ejecutara las actividades del objeto contractual y/o proyecto. Este debe ser presentado, así como el Plan de Aplicación de Protocolos Sanitarios y que tendrá en ejecución para evitar contagios de COVID-19 al personal que hará parte integral del proyecto. Este documento debe venir avalado y/o suscrito por un profesional en Ingeniería Ambiental con estudios certificados en 1) Líderes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Para el Riesgo Biológico y 2) Administración Integral de HSE en el sector de la construcción, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y certificaciones de los estudios realizados. Con este documento, el futuro contratista puede brindar a la entidad y a toda la comunidad la certeza de no convertir el Área de influencia Directa e Indirecta del proyecto en un foco de contagio.

En caso de que el proponente no acredite este aspecto, se declarará **NO HABIL TÉCNICAMENTE.**

15.0 FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el Anexo No. 2 del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de **SECOP II.** En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

- Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:
- Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.
- El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, el Municipio del Cesar efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
- Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en **el Anexo No. 5.**

16.0 CLAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones

establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Para la aplicación de este último numeral se establece como método aleatorio para seleccionar el oferente, mediante balotas donde quien escoja el número o letra designado en la audiencia será quien resulta favorecido.

17.0 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Cuando el Municipio encuentre que el valor ofrecido es demasiado bajo en relación con los precios del mercado, solicitará al respectivo proponente que justifique su propuesta económica, con el fin de determinar la seriedad de la misma. Si la explicación rendida por el proponente no satisface al Municipio de Valledupar, de tal manera que persista la evidencia de ser artificialmente bajo el valor propuesto, el evaluador deberá rechazar la propuesta y pasar a evaluar la siguiente con el mismo criterio.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

18.0 OFERTA ÚNICA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

19.0 CAUSALES DE RECHAZO

En concordancia con la ley 1150 de 2007 artículo 5, y decreto 1082 de 2015 artículos 20 numeral 5 y 22 numerales 3, 5 y 6, serán rechazadas las propuestas que carezcan de sus elementos esenciales e intrínsecos, tales como los siguientes:

- Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal.
- Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.
- Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando el valor total de la propuesta, una vez corregido, supere el presupuesto oficial destinado para la presente licitación.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal) se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del Consorcio, Unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
- Cuando se presente oferta alternativa o parcial.
- Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación.
- Encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- Cuando el Proponente plural modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes del Proponente plural.
- En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley. No se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni con las especificaciones técnicas de los bienes y/o productos objeto dela contratación, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Contratación, o en lugar distinto al señalado.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto a cada componente, no se cumple con el objeto de la contratación de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

- Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES.
- Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de la ALCALDIA DE VALLEDUPAR relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando el Proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- Cuando de acuerdo con la verificación de la propuesta, ésta no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Anexo respectivo del presente proceso. Igualmente, cualquier modificación al mencionado anexo (descripción ítem, cantidad y unidad).
- Cuando el Proponente no adjunte debidamente diligenciado el Anexo Propuesta Económica, se supere el valor unitario de uno de los ítems, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad.
- Cuando la ALCALDIA DE VALLEDUPAR, descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada para esta Mínima Cuantía, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- Cuando el proponente se presente ya sea como persona natural, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, con nombre, modalidad de asociación y/o integrantes diferentes al de su constitución según el caso, al registrado ya sea como persona natural, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa.
- Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ENTIDAD podrá declarar desierta la presente Selección de Mínima Cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a) El Municipio de Valledupar podrá declarar desierta la invitación pública de mínima cuantía en caso de que ninguno de los oferentes participantes logre la habilitación de los requisitos exigidos en la presente invitación y no pueda realizar la selección objetiva del contratista.

b) Cuando no se presente propuesta alguna.

c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

La declaratoria desierta de la invitación pública de mínima cuantía, se hará mediante comunicación motivada la cual se publicará en la página web del SECOP II.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así **EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos de la selección de minina cuantía. Si la entidad lo considera pertinente, de acuerdo con las observaciones que eventualmente puedan hacerse a la invitación, puede expedir adenda modificando el contenido de la invitación y procederá a ampliar el plazo para el cierre y recibo de propuestas respetando los términos regulados en el compilado por el decreto 1082 de 2015, en todo caso, se publicarán dichos actos en el SECOP II.

21. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Ver el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso del Pliego Electrónico - SECOP II.**

En el evento que al término previsto para el cierre no se reciban propuestas, la Entidad podrá declarar desierto el proceso el mismo día del cierre.

22.0 ENTREGA DE OFERTAS

El oferente deberá presentarse antes de la hora señalada para el cierre del proceso, en el portal único de contratación SECOP II.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso finalizará el registro de entrega de propuestas de conformidad con el cronograma. Se levantará un acta en la cual se relacionarán los PROPONENTES participantes, hora de presentación de la propuesta, y valor de cada una. De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se aplicará única y exclusivamente las reglas aplicables del proceso de selección de mínima cuantía y no se aplicará regla de otras modalidades de selección.

23.0 PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP II

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por el Municipio de Valledupar.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por del Municipio de Valledupar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: *"Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciaran de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."*

El Municipio de Valledupar para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: *"Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar*

constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como PROVEEDOR en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, el Municipio de Valledupar realizará la apertura de las mismas y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación Pública. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico **contratacion@valledupar-cesar.gov.co** dentro de las 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la *"Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"* disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Nota: para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

24. VIGENCIAS DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá permanecer vigente noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de su entrega. LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación del período de la vigencia de la propuesta. Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **CMC- SGR – 039 - 2022**

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el anexo técnico.

4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.

6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la invitación pública.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente invitación pública.

10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o postcontractual)

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. El Proponente conoce el Anexo denominado "compromiso de transparencia" relacionado en la invitación pública y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural_____ Persona Jurídica Nacional _____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia_____ Sucursal de Sociedad Extranjera _____ Unión Temporal _ Consorcio _____ Otro_
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí_____no____Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz_____ Subsidiaria_ Filial___ Subordinada _____ Otro (indicar cuál) _____

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

_____
Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *"(Indicar el objeto del proceso)"*, manifiesta*(n)* su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Valledupar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Municipio de Valledupar comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

_____

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **…….**
C.C. N° **…….**

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 3: ANEXO TÉCNICO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el detalle de las especificaciones técnicas y alcance del contrato de Prestación de servicios es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UN	CANT.
FUENTE LA PROVINCIA			
ITEM 1	**Mantenimiento Locativo**	**UND**	
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1
	Aseo de Espejo de Agua	UN	1
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1
	Retiro de Residuos Vegetales	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 2	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**	
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	22
	Mantenimiento Rodamientos	UN	22
	Mantenimiento Eléctrico	UN	22
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	22
	Transporte	%	22
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 3	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**	
	Mantenimiento de Contactores	UND	1
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	3
ITEM 4	**Tratamiento de Agua**	**UN**	
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	4.5
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	3
	Aspirada de Piscinas	UN	3
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	3
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3
ITEM 5	**Monitoreo Permanente**	**UN**	
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1
FUENTE LA FAMILIA			
ITEM 6	**Mantenimiento Locativo**	**UND**	
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 7	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**	
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	7
	Mantenimiento Rodamientos	UN	7
	Mantenimiento Eléctrico	UN	7
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	7
	Transporte	%	7
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 8	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**	
	Mantenimiento de Contactores	UND	1
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	3
ITEM 9	**Tratamiento de Agua**	**UN**	

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	2
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3
ITEM 10	**Monitoreo Permanente**	**UN**	
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1
FUENTE LA NOVENA			
ITEM 11	**Mantenimiento Locativo**	**UND**	
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 12	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**	
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	2
	Mantenimiento Rodamientos	UN	2
	Mantenimiento Eléctrico	UN	2
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	2
	Transporte	%	2
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 13	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**	
	Mantenimiento de Contactores	UND	1
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	2
ITEM 14	**Tratamiento de Agua**	**UN**	
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	0.5
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3
ITEM 15	**Monitoreo Permanente**	**UN**	
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1
FUENTE CRISTO REY			
ITEM 16	**Mantenimiento Locativo**	**UND**	
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 17	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	**UND**	
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	4
	Mantenimiento Rodamientos	UN	4
	Mantenimiento Eléctrico	UN	4
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	4
	Transporte	%	4
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03
ITEM 18	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	**UND**	
	Mantenimiento de Contactores	UND	1
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	2
ITEM 19	**Tratamiento de Agua**	**UN**	
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	1.5
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3
ITEM 20	**Monitoreo Permanente**	**UN**	
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: _____
C.C. N°

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 4: OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman la Invitación Publica y la Contratación de Mínima Cuantía, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía No. **CMC – SGR – 039 - 2022**.

FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 5: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____, actuando en representación legal de (*razón social del Proponente*), presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **CMC – SGR – 039 – 2022**, cuyo objeto es: "***SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR***", Por el siguiente valor:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UN	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
FUENTE LA PROVINCIA					
ITEM 1	**Mantenimiento Locativo**	UND			
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1		
	Aseo de Espejo de Agua	UN	1		
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1		
	Retiro de Residuos Vegetales	UN	1		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03		
ITEM 2	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	UND			
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	22		
	Mantenimiento Rodamientos	UN	22		
	Mantenimiento Eléctrico	UN	22		
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	22		
	Transporte	%	22		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03		
ITEM 3	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	UND			
	Mantenimiento de Contactores	UND	1		
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1		
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	3		
ITEM 4	**Tratamiento de Agua**	UN			
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	4.5		
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	3		
	Aspirada de Piscinas	UN	3		
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	3		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3		
ITEM 5	**Monitoreo Permanente**	UN			
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1		
FUENTE LA FAMILIA					
ITEM 6	**Mantenimiento Locativo**	UND			
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1		
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03		
ITEM 7	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	UND			
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	7		
	Mantenimiento Rodamientos	UN	7		
	Mantenimiento Eléctrico	UN	7		
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	7		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

	Transporte	%	7		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03		
ITEM 8	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	UND			
	Mantenimiento de Contactores	UND	1		
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1		
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	3		
ITEM 9	**Tratamiento de Agua**	UN			
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	2		
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1		
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3		
ITEM 10	**Monitoreo Permanente**	UN			
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1		
FUENTE LA NOVENA					
ITEM 11	**Mantenimiento Locativo**	UND			
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1		
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03		
ITEM 12	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	UND			
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	2		
	Mantenimiento Rodamientos	UN	2		
	Mantenimiento Eléctrico	UN	2		
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	2		
	Transporte	%	2		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03		
ITEM 13	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	UND			
	Mantenimiento de Contactores	UND	1		
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1		
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	2		
ITEM 14	**Tratamiento de Agua**	UN			
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	0.5		
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1		
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3		
ITEM 15	**Monitoreo Permanente**	UN			
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1		
FUENTE CRISTO REY					
ITEM 16	**Mantenimiento Locativo**	UND			
	Aseo en Áreas Externas de las Fuentes	UN	1		
	Aseo de Cuartos de Maquinas	UN	1		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ITEM 17	**Mantenimiento Preventivo de Electrobombas**	UND			
	Retiro e Instalación Electrobomba	UN	4		
	Mantenimiento Rodamientos	UN	4		
	Mantenimiento Eléctrico	UN	4		
	Prueba de Funcionamiento in situ	UN	4		
	Transporte	%	4		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.03		
ITEM 18	**Mantenimiento Preventivo Sistema Potencia y Control**	UND			
	Mantenimiento de Contactores	UND	1		
	Limpieza de Contactos Eléctricos	UND	1		
	Mantenimiento y Prueba Tablero de Control	UND	2		
ITEM 19	**Tratamiento de Agua**	UN			
	Suministro Insumos Químicos para Tratamiento de Agua	KG	1.5		
	Filtrado y Lavado de Filtro	UN	1		
	Tratamiento con Floculante para Clarificar el Agua	UN	1		
	HERRAMIENTAS MENORES	%MO	0.3		
ITEM 20	**Monitoreo Permanente**	UN			
	Visita y Verificación del Funcionamiento de La Fuente	UN	1		
SUBTOTAL					
IVA 19%					
TOTAL DEL PRESUPUESTO					

(1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos.
(2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos
(3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales de cada componente.

Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

- Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar: _____PESOS M/CTE)

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 6: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

MANIFIESTO que:

No *(nos) (me)* encuentro *(amos)* incurso*(s)* en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del Municipio de Valledupar.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

_____

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 7: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.

- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Municipio de Valledupar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

_____

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 8: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación.*

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *(ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica ») (no encontrarme «en el caso de persona natural»)*, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

_____

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
el año)

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 9: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **CMC – SGR – 039 – 2022.**

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior aporto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

_____
(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **CMC – SGR – 039 – 2022.**

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:)

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

_____ _____

Nombre y firma del Representante Legal Nombre y firma del Revisor Fiscal
(o Contador)

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 11: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información de la oferta, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
No.	**OBJETO**	**N° FOLIO EN LA PROPUESTA**	**VALOR EN PESOS**	**CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**	**VALOR EN SMLMV**
1						
2						
3						

(En el caso en que se requiera ingresar o eliminar las filas y/o columnas que sean necesarias)

_____

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **…….**
C.C. N° **…….**

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 13: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **CMC – SGR – 039 – 2022.**

Declaro que *(nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia)* cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la del Proceso de Contratación de la referencia y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en la presente Invitación Pública o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos y certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia de conformidad con las normas aplicables a *(incluir país de emisión).*

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

_____
(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*
Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ANEXO No. 14: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **CMC – SGR – 039 – 2022.**

OBJETO: *"(Señalar el objeto)"*

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO *(indicar el nombre del consorcio)*.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: _____.
6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO _____
9. El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **CMC – SGR – 039 - 2022**

OBJETO: *"(Señalar el objeto)"*

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ , identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: _____
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 039 – 2022.

"SERVICIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y PAISAJISTICA DE LA FUENTES DE LA NOVENA, PARQUE DE LA PROVINCIA, FUENTE LA FAMILIA, FUENTE CRISTO REY, Y SU ENTORNO, MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PERIODICO, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.